

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0000909/2025 UADER_RECTORADO, referido a la renovación del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la empresa avícola "Las Camelias S.A", la Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Integración y Cooperación de la Universidad Sede Concepción del Uruguay, solicita la renovación del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la empresa avícola "Las Camelias S.A", la Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, que fuera aprobada por Resolución "CS" N° 150/24 UADER.-

Que el objeto del Convenio Específico se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo, acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de cooperación y complementación para la implementación de la "Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" aprobada por Resolución "CS" N° 011/24 UADER, con el objetivo de promover la formación integral de personas que se desempeñan en granjas productoras de pollos parrilleros, poniendo especial énfasis en las actividades que se detallan en el "Plan de Trabajo" que forma parte de la presente.-

Que la suscripción de dicho Convenio se encuadra en los términos de la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias, y permitirá diagramar acciones comprendidas en distintos lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, en particular el eje 1.1.B: "Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad".-

Que a fs. 17 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio resulta lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

RESOLUCIÓN “CS” N° 127-25

Que la Secretaría Económico Financiera UADER informa que la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir el compromiso establecido en la cláusula segunda del convenio de referencia.-

Que de fs. 20 a 24 obra copia simple del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la empresa avícola “Las Camelias S.A”, la Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, con su anexo Plan de Trabajo “Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado” Resolución “CS” N° 011/24 UADER, para el año 2025 (3° Cohorte).-

Que a fs. 25 la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad eleva este expediente al Consejo Superior UADER.-

Que a fs. 26 el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de abril de 2025, recomienda aprobar la renovación del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la empresa avícola “Las Camelias S.A”, la Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, con su anexo Plan de Trabajo “Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado” Resolución “CS” N° 011/24 UADER, para el año 2025 (3° Cohorte).-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la empresa avícola "Las Camelias S.A", la Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, con su anexo Plan de Trabajo "Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" Resolución "CS" N° 011/24 UADER, para el año 2025 (3° Cohorte), suscripto en la ciudad de Paraná a los 7 días del mes de marzo del año 2025, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

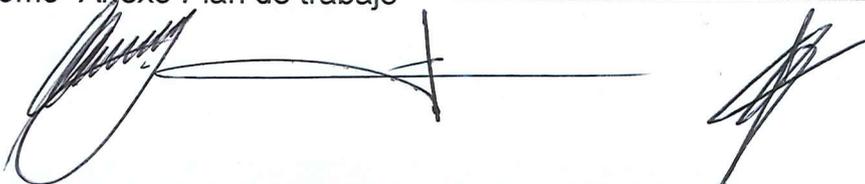

Abogado Haedo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS,
LAS CAMELIAS S.A., FUNDACIÓN CAMELIAS Y
MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY

Entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, en adelante **LA UADER**, con domicilio en Av. Gral. Ramírez 1.143 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, representada en este acto por su Rector Abog. Luciano Daniel FILIPUZZI DNI 23.587.579, la **EMPRESA AVÍCOLA "LAS CAMELIAS S.A."**, en adelante **LAS CAMELIAS**, con domicilio en Ruta 26 km 5 de la localidad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Presidente Ing. Raúl MARSO, DNI 10.536.740, según acuerdo general de febrero del 2023, la **FUNDACIÓN CAMELIAS**, en adelante **FUNDACIÓN CAMELIAS**, con domicilio en calle Centenario N°1405, de la ciudad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por su Director Institucional Lic. Alberto INGOLD, DNI 17.453.066, según acuerdo general de febrero del 2023, y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio calle San Martín N°250 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, representada en este acto por su Sr. Intendente Adrián Federico FUERTES, DNI 21.869.654, según acuerdo general del 3 de agosto del 2021, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto RESUELVEN celebrar el presente "Convenio Específico", de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para la implementación de la "Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado", aprobada por Resolución CS UADER N° 011/24, con el objetivo de promover la formación integral de personas que se desempeñan en granjas productoras de pollos parrilleros, poniéndose especial énfasis en las actividades que se detallan en el "Plan de trabajo" que formando parte del presente se adjunta como "Anexo Plan de trabajo" -----



Handwritten signatures of the representatives of UADER, LAS CAMELIAS, FUNDACIÓN CAMELIAS, and MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A lo fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La **UADER** se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Diseñar las piezas comunicacionales que se utilicen para difundir, inscribir y sistematizar la capacitación.
- c. Difundir la propuesta y realizar el período de inscripción correspondiente.
- d. Designar docentes para el dictado del Módulo V, Módulo VII y Trabajo Final Integrador.
- e. Asumir el compromiso de pago de los honorarios de los docentes, antes mencionados.
- f. Designar y asumir el compromiso de pago de un coordinador general de la Diplomatura que realice el acompañamiento académico durante todo el proceso de implementación de la Diplomatura.
- g. Disponer del uso del espacio en el aula virtual Moodle a fin de garantizar la ejecución de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- h. Gestionar los espacios físicos adecuados para garantizar el desarrollo de las clases presenciales.
- i. Certificar la participación y/o aprobación de la Diplomatura mediante el diseño y emisión de las constancias.

La empresa **LAS CAMELIAS** se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Colaborar con la difusión de la propuesta académica.
- c. Asumir el compromiso de pago de honorarios de los docentes para el dictado de: Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo VI, y el Trabajo Final Integrador.
- d. Proporcionar el recurso digital que permita acceder a la plataforma de reunión virtual por videoconferencia (meet o similar), con acceso a grabación, para el dictado de clases virtuales sincrónicas.

e. Garantizar y/o gestionar el espacio físico y los instrumentos adecuados para la ejecución de las actividades prácticas.

La FUNDACIÓN CAMELIAS se compromete a:

- a. Colaborar con la difusión e implementación de la propuesta académica.
- b. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- c. Realizar las gestiones institucionales pertinentes a fin de contar con el espacio físico adecuado para el dictado de clases.
- d. Garantizar los recursos digitales necesarios para el dictado de los módulos.
- e. Realizar un seguimiento constante del progreso del cronograma de clases
- f. Colaborar con la empresa LAS CAMELIAS en la disposición del espacio necesario para realizar las actividades prácticas.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a. Colaborar con la difusión de la propuesta académica.
- b. Disponer del espacio físico y mobiliario acorde para desarrollar las clases de la Diplomatura, tanto teóricas como magistrales, el cual deberá contar con: sillas, mesas, proyector, lona para pantalla de proyector, pizarra de pared, ventiladores de techo, acceso a internet.
- c. Garantizar la conectividad a internet del espacio utilizado para las clases.
- d. Facilitar la apertura y cierre del espacio donde se desarrollarán las actividades.
- e. Hacerse cargo de la limpieza del espacio.

Cualquier tipo de daños o faltante de elementos que se produzcan dentro del espacio físico y en el marco del dictado de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" será responsabilidad compartida entre las instituciones firmantes.

CLÁUSULA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La información que se obtenga y los resultados de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, serán propiedad de las partes signatarias. La información y los resultados de las actividades generadas en el marco de este convenio podrán ser difundidas con autorización expresa de LA UADER, LAS CAMELIAS y FUNDACIÓN CAMELIAS, dejándose constancia en las publicaciones la





participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación o documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.-----

Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieran tener su origen en este acuerdo, serán objeto de uno nuevo.-----

Los estudiantes, docentes, investigadores y/o profesionales que hayan participado en la elaboración de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, creados en el marco del presente, podrán utilizarlos en congresos u otros ámbitos académicos, y citarlos como antecedentes de su actividad técnico-profesional, en tanto mencionen las entidades a las cuales pertenece la propiedad intelectual, sin revelar información que pudiera tener relevancia industrial o comercial.-----

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES TÉCNICOS. La UADER designa como responsable de las actividades a la Esp. Mariano Andrés González DNI: 34.206.835, LAS CAMELIAS designa al Lic. Pablo Raúl Marso DNI: 25.299.916, FUNDACIÓN CAMELIAS designa al Lic. Alberto César Ingold DNI: 17.453.066, y por su parte LA MUNICIPALIDAD designa a la Lic. Prof. Daniela Elizabeth de los Ángeles Azambuyo, D.N.I. N° 23.726.218, quienes deberán estar matriculados en caso de ser necesario para la tareas que se les asignen.-----

Las partes podrán sustituir a los representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.-----

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA. El presente convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes, conforme a las reglas de cada institución, y tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma, y se podrá prorrogar por acuerdo escrito de las partes, comunicado con una anticipación de 30 (treinta) días hábiles universitarios al vencimiento.-----

CLÁUSULA SEXTA. RESCISIÓN. Las partes podrán rescindir el convenio mediante preaviso escrito con una antelación de treinta (30) días hábiles universitarios a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta su finalización.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXO Todo anexo que suscriban las partes, relacionado con el presente convenio, se lo considerará parte integrante del mismo, a los efectos de su interpretación y aplicación.-----

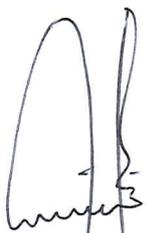
CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIVIDAD. La existencia de este acuerdo no implica exclusividad para ninguna de las partes (salvo acuerdo en contrario el que deberá constar de manera expresa).-----

CLÁUSULA NOVENA. CONTROVERSIAS. Las controversias que pudieran surgir, se resolverán en virtud de lo establecido en el Convenio Marco del cual se desprende el presente.-----

CLÁUSULA DÉCIMA. DOMICILIOS. A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los denunciados *ut supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, constituyen con los alcances previstos en el Artículo 2° del Anexo único de la ordenanza "CS" N° 020 UADER, las siguientes direcciones de correo electrónico legal (DCEL), a saber: LA UADER en: rectorado@uader.edu.ar, LAS CAMELIAS en: pmarso@lascamelias.com.ar, FUNDACION CAMELIAS en: fundacion@lascamelias.com.ar y la MUNICIPALIDAD en: direducacion2020@gmail.com--

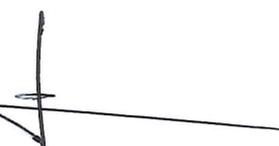
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. REMANENTE: Cumplido los objetivos propuestos, en caso de quedar remanentes de fondos lo mismos pasarán a formar parte del "Propio Producido" de la Universidad/Facultad.-----

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de PARANÁ....., a los 7 días del mes de MARZO... del año 2025.-




FUNDACION CAMELIAS


LAS CAMELIAS SA
Raúl B. Marsó
Presidente


Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO
PLAN DE TRABAJO
“Diplomatura en procesos de crianza avícola en ambiente controlado”
Resolución CS UADER N°011/24

Director

Tec. Javier Verbaude. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

Coordinador

Tec. Hermes Quattrocchio. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

Estructura académica

Módulo	Carga horaria	Docentes
Módulo I. Introducción a la Avicultura en Granjas	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo II. Procedimientos de Crianza	(20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo III. Bioseguridad	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo IV. Introducción a los Equipamientos Mecánicos. Eléctricos y Electrónicos	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo V. Sistemas tecnológicos Avanzados	(20 hs)	Docente de la Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales. FCyT-UADER, Sede C. del Uruguay.
Módulo VI. Gestión del ambiente: Normativas	(20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo VII. Gestión Administrativa	(20 hs)	Docente de la Tecnicatura

		Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso.
Trabajo Final Integrador	(30 hs)	Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso. Docentes propuestos por Las Camelias SA

Modalidad de cursado

La modalidad de cursado, será semipresencial, alternando actividades presenciales y virtuales en espacios tanto sincrónicos como asincrónicos.

Durante un período de 8 meses, las actividades se llevarán a cabo con una carga horaria semanal de 5 horas, donde la implementación de cada módulo se desarrollará en un 60% en forma sincrónica (mediante encuentros presenciales y virtuales distribuidos equitativamente) y un 40% en forma asincrónica virtual.

Las actividades prácticas se realizarán de forma presencial exclusivamente, en espacios acordes a los objetivos de aprendizaje de cada módulo.

Los encuentros sincrónicos virtuales tendrán como eje principal el desarrollo de los contenidos teóricos. Se implementarán con una frecuencia quincenal de 3 horas. Mientras que los encuentros sincrónicos presenciales se implementarán con una frecuencia quincenal, durante 5 horas, combinando actividades teóricas con actividades prácticas (dando prioridad a éstas últimas), siendo posible combinar el dictado de dos módulos en forma simultánea.

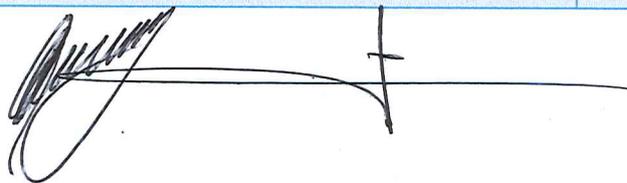
Las actividades asincrónicas consistirán en el estudio autónomo de los contenidos teóricos a través de la lectura, comprensión y visualización de material didáctico especialmente diseñado para esta etapa, disponible en el aula virtual Moodle de la Universidad.

Al finalizar el cursado, el estudiante deberá presentar un Trabajo Final Integrador que estará orientado al desarrollo de una propuesta de innovación o mejora en una instalación existente

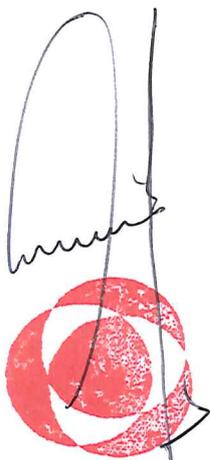
donde se apliquen los contenidos desarrollados en los módulos de la Diplomatura. Podrán conformarse grupos de hasta tres integrantes.

Cronograma tentativo

FECHA	MÓDULO	DOCENTES
11 de Abril. Presentación- Teórico virtual	Módulo 1 "Introducción a la Avicultura en Granjas"	Pablo Marso Martín Aguet Fernando Cottani y otros
16 de Abril. Clase Presencial en Villaguay		
25 de Abril. Teórico virtual		
02 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO I		
09 de Mayo. Teórico virtual	Módulo 2 "Procedimientos de Crianza"	Marcelo Ricotti Jorge Gatti y otros
16 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay		
23 de Mayo. Teórico virtual		
30 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO II		
06 de Junio. Teórico virtual	Módulo 3 "Bioseguridad"	Miguel Schultheis y otros.
13 de Junio. Clase Presencial en Villaguay		
20 de Junio. FERIADO		
27 de Junio. Teórico virtual		
04 de Julio. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO III	Módulo 4 "Introducción a los Equipamientos Mecánicos. Eléctricos y Electrónicos"	Federico Bel y otros
11 de Julio. Teórico virtual		
18 de Julio. Clase Presencial en Villaguay		
01 de Agosto. Teórico virtual		
08 de Agosto. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO IV	Módulo 5 "Sistemas tecnológicos Avanzados"	Matías Lugin y otros
15 de Agosto. Teórico virtual		
22 de Agosto. Clase Presencial en Villaguay		
29 de Agosto. Teórico virtual		




05 de Septiembre. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO V		
12 de Septiembre. Teórico virtual	<p>Módulo 6 "Gestión del ambiente: Normativas"</p>	<p>Ivan Germanier y otros</p>
19 de Septiembre. Clase Presencial en Villaguay		
26 de Septiembre. Teórico virtual		
03 de Octubre. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO VI		
10 de Octubre. Teórico virtual	<p>Módulo 7 "Gestión Administrativa"</p>	<p>Gisela Gallinger y otros</p>
17 de Octubre. Clase Presencial en Villaguay		
24 de Octubre. Teórico virtual		
31 de Octubre. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN DEL MÓDULO VII		
07 de Noviembre. Teórico virtual	<p>Trabajo Final Integrador</p>	<p>Heber Ramírez María Elena Micheloud Martin Aguet y otros.</p>
14 de Noviembre. Clase Presencial en Villaguay		
21 de Noviembre. Teórico virtual		
28 de Noviembre. Clase Presencial en Villaguay FINALIZACIÓN		



FUNDACION CAMELIAS

LAS CAMELIAS SA
Raúl B. Marsó
Presidente

Sr Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos